RESOLUCIÓN CS N° 677/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente Nº 14.401/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica de la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Producción Limpia (Saneamiento Ambiental)" – Plan 1999 modificado - Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución Nº 840/10, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución Nº 840/10.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 401/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2010)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución Nº 840/2010 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Producción Limpia (Saneamiento Ambiental)" – Plan 1999 modificado - Carrera de Ingeniería Química, quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Liberal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta